RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Demandante	**VICTOR NELSON URIBE VELEZ**
Demandado	COLFONDOS S.A Y PORVENIR S.A
Radicado	No. 05001 31 05 016 **2019 00732** 00
Providencia	INTERLOCUTORIO
Temas y Subtemas	REPONE AUTO QUE TERMINA PROCESO

Para resolver el recurso de reposición y en subsidio apelación presentado por la apoderada de la parte ejecutante obrante a folio **351** del plenario, este Juzgador considera que le asiste razón a la apoderada recurrente, en cuanto que aún quedan pendientes conceptos por cancelar y ordenados dentro del mandamiento de pago del proceso ejecutivo, Por lo anterior, el Despacho procede a reponer el auto que da por terminado el proceso por pago total de la obligación y que ordena la entrega de títulos, con fecha del **20 de octubre de 2021** y en consecuencia se insta a la parte demandante para que realice la notificación de la parte demandada Porvenir S.A.

RESUELVE:

PRIMERO: REVOCAR el auto que da por terminado el proceso por pago total de la obligación y que ordena la entrega de títulos, con fecha del **20 de octubre de 2021**.

SEGUNDO: Se insta a la parte demandante para que realice la notificación de la parte demandada Porvenir S.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDISON ALBERTO PEDREROS BUITRAGO.
JUEZ

CERTIFICO:
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS N° 141 FIJADOS EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, **EL** 11 **DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M.**

SECRETARIA: _____
DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO